

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia.

El Sr. BATLLES: Señores; hemos venido á la discusion de los presupuestos, que es una de las cosas que mas deseaba el país. En el de que ahora nos ocupamos, los señores diputados no podrán menos de encontrarle enormemente elevado. En Francia, que son 36 millones de habitantes, el presupuesto del culto y clero no asciende mas que á 30 millones de francos; en España, con 16 millones de habitantes, el presupuesto de culto y clero asciende á 170 millones. Esto basta para probar que es monstruoso el presupuesto que se nos ha presentado.

El clero en España está dividido en clero catedral, colegial, parroquial y benefical. El clero catedral se le puede considerar como útil y como inútil, para mi es inútil, y esto se prueba con la existencia de la Iglesia presbiteriana en Escocia. Bajo este concepto creo inútil el clero catedral; pero en vista de que no somos presbiterianos no le desaharé; pero le quiero de otra manera distinta de la que hoy tiene. Para una poblacion como la de España me parece excesivo el número de 64 catedrales, y mas si se tiene en cuenta la estension del territorio y la pobreza del país. Yo no dejaría mas que el número preciso de ellas para atender á las necesidades de la iglesia y de los fieles.

Asi como nuestro territorio está dividido en 14 ó 15 capitánias generales, haría yo la misma division para lo eclesiástico, y como ha de haber gerarquias en la Iglesia, de esas 15 sillas, tres ó cuatro serian de arzobispo. Creo que debería reducirse el número de los individuos que constituyen cada cabildo. Yo quisiera que se me dijese de qué sirve hoy los canónigos. Antiguamente esas dignidades desempeñaban ciertos destinos, como el de chantre, maestrescuela y otros; pero hoy no tienen mas ocupacion que la de cobrar el sueldo á fin de mes y echarse á dormir. Entre las plazas de cada cabildo hay cuatro dadas á la oposicion y las ocupan nombres de mérito; pero las demás se han dado cometiendo tantos abusos, que se exsita la bilis del hombre mas flemático. Ya dije en otra ocasion que los cabildos los reduciría al número de ocho, de cuyas plazas cuatro deberían darse por oposicion; y reservarse las otras cuatro á los párrocos más virtuosos y mas ancianos del obispado. Estos podrían formar el Consejo del Prelado, en cuyo Consejo se reuniría el talento, la virtud y la experiencia.

Creo que la reduccion debería hacerse segun propongo, sin perjudicar los intereses creados, pues se podrían suprimir las plazas segun fueran vacando. Tambien podría nombrarse una comision que revisara los expedientes de todos los que han sido nombrados en estos últimos once años, entre los cuales hay muchísimos sin edad ni méritos para ello.

El clero colegial y benefical tambien podría suprimirse; pero la reforma debería hacerse, como he dicho para el clero catedral, para no lastimar los derechos adquiridos.

El clero parroquial es el que creo sumamente importante y por el que me intereso en alto grado.

Este es el clero que yo quiero, por el que me intereso, y el que creo que debe estar bien pagado. No quiero zánganos en las colmenas; quiero las abejas que trabajan. El clero parroquial es el clero abeja, y así lo hemos visto trabajar en estos dos últimos años, cuando nos hemos visto acometidos de la terrible epidemia. Todos los periódicos se han ocupado de los servicios prestados por el clero parroquial, y yo puedo decir de muchos que se han excedido en el cumplimiento de su deber. Un cura de la Huerta de Valencia, en un pueblo de 300 vecinos, aburrido el ayuntamiento para arbitrar fondos, dijo: Yo no necesito fondos, ahí están los bienes que poseo; y efectivamente consumió sus bienes en tan piadoso objeto, y día y noche estuvo á la ca-

becera de los enfermos. En Valencia un primo hermano de mi esposa se encargó de un hospital, y él solo de día y de noche se consagró á la asistencia de los enfermos. Queriendo recomendarle, contestó: yo no necesito mas que la satisfaccion de haber hecho bien á la humanidad. Esos son los curas á quien se debe atender y recompensar. Los demás son unos zánganos que consumen sin trabajar.

Vienen en seguida unos cuantos millones para los conventos de monjas, cuya mayor parte creo que son inútiles. No sería yo tan tiránico que habiendo vírgenes del Señor que tuviesen verdadera vocacion (y creo que verdadera vocacion no puede tenerse hasta cumplidos 30 años), propusiera que se las echára á la calle. Yo quiero que haya casa de recogimiento para los que con verdadera vocacion quieran pasar allí sus días; pero para esto no hay necesidad de que haya en número tan excesivo de conventos; y por lo mismo he dicho que la mayor parte son inútiles.

Forman otro capítulo del presupuesto los seminarios conciliares, y estos, no solamente son inútiles, sino que son altamente perjudiciales, porque no está la instrucción bajo la inspeccion del gobierno, sino de personas que en general no pueden inspirarnos confianza. Además no sé porque las Cortes las asignan cantidad alguna cuando esos establecimientos son ricos, y en el de Valencia en este veterano se han percibido mas de 400 duros por grados y derechos de matrícula.

Se ha hablado mucho de dispensas matrimoniales. Creo que debería autorizarse á nuestros obispos para que con la potestad debida diesen esas dispensas gratuitas como manda Jesucristo porque no sé qué utilidad pueda traer á la religion el que las dispensas vengan de Roma. Yo bien sé que á esto se opondrá la corte romana, porque aquella corte vive de la ignorancia de los católicos, y de las ofrendas que se la hacen, y que sirven para mantener su corrupcion y sus vicios. Así es que dice un proverbio, ya antiguo: *Roma veduta, fede perduta.*

Señores; á mi se me moteja por las ideas que tengo respecto del clero; pero yo no ataco sino sus vicios, y combatirlos no es combatir, antes bien es defender la religion de Jesucristo.

En cuanto al Concordato, yo, señores, nunca le he tenido por ley del Estado, porque el gobierno no recibió una autorizacion para la cual se le fijaron ciertas bases, y no se atuvo á ellas, ni presentó la ley para que se discutiera y votara en las Cortes. No creo por tanto que pueda servir de obstáculo para la reforma, mucho mas cuando, segun se nos dijo aqui ayer por el señor Aguirre, no se sabe si semejante convenio existe ó no existe.

En vista de todo cuanto he manifestado, rogaría á la comision que viese si por algun medio se puede hacer alguna rebaja en el presupuesto eclesiástico.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: El señor Batllés con su buen celo ha hecho los mismos cargos que dirigí ayer el señor Bueno, y á que ya se ha contestado ayer. Respecto del excesivo número de obispos, las Cortes deben tomar en cuenta la necesidad de proceder á la division territorial para someter á ella las demás divisiones. Sin embargo, no se pueden reducir los obispos al pequeño número que quiere el señor Batllés, porque las funciones de un obispo se ejercen personalmente, y en todos los pueblos de su diócesis en los casos en que tiene que atender al servicio sacramental. Por lo demás, el gobierno trata de ir mejorando en lo posible ese estado de cosas: no ha provisto ni proveerá los obispos de Barbasastro y de Ceuta que están vacantes; pero algunos otros habrá que proveerlos, y el señor Batllés comprenderá que hay necesidad de que se provean.

En cuanto al obispado de Cuenca, habiendo muerto el obispo, el gobierno ha presentado la reforma del presupuesto rebajando los gastos del culto de aquella catedral, pues ya dejará de serlo. Solo tres ó cuatro colegiatas han quedado por razones históricas y otras especiales: las demás se han suprimido; y el gobierno procura colocar en otros destinos á los prebendados, dejando al mismo tiempo de proveer las vacantes.

Por lo que hace al clero parroquial, el señor Batllés sabe que lo necesitamos número, porque la situación topográfica de los pueblos de España así lo exige. Cuando se haga el arreglo, en ciertos obisposados se disminuirá el número de parroquias; pero en otros habrá que aumentar-

lo, como en Cádiz, Almería y otros varios puntos. De esto resultará alguna economia, pero no será tanta como se cree generalmente.

En cuanto á los seminarios, el señor Batllés sabe que el gobierno ha hecho una gran reforma suprimiendo la dotacion de muchos que han de cesar, y haciendo una rebaja prudencial en los demás. A 25,000 rs. sale por término medio la dotacion de los seminarios, y como de hoy mas, no se darán grados en ellos, no cuentan con otro recurso.

Las demás observaciones que ha hecho el señor Batllés no corresponden propiamente al presupuesto; y por consiguiente deben dejarse para cuando se trate solemnemente y detenidamente de las cuestiones que suscitan.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó pasar al examen de los capítulos.

Se leyó el primero relativo á las obligaciones eclesiásticas y que comprende el personal de las catedrales, colegiatas, beneficos y parroquias, la dotacion del reverendo patriarca, la del obispo de Avila y la del clero parroquial de las provincias Vascongadas: todo lo cual importa la suma de 169.181.301 rs. en los 18 meses que comprende el presupuesto.

Abierta discusion sobre este capítulo, dijo:

El Sr. GAMINDE: Solamente me levanto para manifestar que los sueldos asignados al clero español no guardan proporcion con los señalados al clero frances. En Francia los arzobispos no tienen mas que 80,000 rs., y 40,000 mas cuando son cardenales. El clero parroquial en España está muy mal dotado; hay párroco que tiene 8 ó 10,000 rs., mientras que no cobran mas que 2,000. En Francia, por el contrario, tienen una dotacion progresiva; los menores de 30 años reciben 3,400 rs.; de 30 á 60 años 3,600; de 60 á 70, 4,000; de 70 á 75, 4,400; de 75 en adelante, 4,800. Yo quisiera que este arreglo se imitara en España.

Debo tambien llamar la atencion de otra cosa; en Francia hay 32,925 curas párrocos, y con arreglo á la poblacion deberían corresponder á España unos 14,000; sin embargo, tenemos 22 mil y no sé por qué hemos de pagar un exceso tan grande. En Bélgica el mantenimiento del cul o y clero sale á 3 rs. 30 mrs. por habitante, en Francia á 4 rs. 7/8, y en España nos cuesta á 10 rs. 4 mrs.

Suplico pues al señor ministro de Gracia y Justicia que trate de buscar un medio de equilibrar las dotaciones del clero.

El Sr. MOYANO: Señores; estamos empeñados en una cuestion difícil, y lo estamos por falta de franqueza en la mayoría y en el ministerio.

Esta cuestion ha tenido lugar, porque á estas horas, despues de lo mucho, que se ha hablado sobre el Concordato, ni el ministerio ni la mayoría han declarado si el tratado celebrado en 1851 entre S. M. Católica y el sumo Pontífice es ó no ley del reino; porque si este Concordato no es ley, podrán tener razon los señores que se han levantado á impugnar el dictamen; es decir: podrá discutirse, y si lo es no tienen ninguna, no hay discusion en este sentido.

Así pues, lo mas lógico hubiera sido levantarse á declarar aqui si el Concordato era ó no ley del reino. Sabiendo que lo era, tendríamos hoy una pauta á que sujetar nuestros acuerdos, y no habria la confusion que se ha introducido en un asunto tan grave.

Yo me levanto á sostener que el Concordato es ley del reino hoy como lo era el día siguiente de su publicacion. Si hay quien impugne esta opinion tiene un medio muy sencilla para combatirla, que es el de presentar una proposicion por la cual se pida al congreso declare que el Concordato no es ley del reino.

Dicen algunos señores que existe cierta manifestacion que declara roto el Concordato, y esta no es una verdad absoluta. Los señores diputados recuerdan lo que aqui pasó con la ley de desamortizacion. Hubo diputados que creyeron que se faltaba al concordato con esa ley entonces proyecto; pero hubo muchos y entre otros el gobierno, que sostuvieron siempre que lo que se proponía estaba dentro del Concordato; y sin duda por esto, creyendo Su Santidad que el concordato estaba roto en la parte relativa á los bienes del clero, pudo decir: «Por mi parte está roto tambien el compromiso que contraje, declarando validas las ventas que anteriormente se habian hecho de los bienes nacionales.» Es decir, que á lo sumo podría creerse por algunos, y en su caso, roto en la parte relativa á las ventas; pero en todo lo demás subsistente, como lo prue-

ba, el que segun mis noticias, así el gobierno como la Cámara eclesiástica, y cuantos intervienen en estos negocios, todos los resuelven dentro del Concordato y sujetandose á él: el mismo señor Gaminde, que no debe ser sospechoso á los progresistas, le acaba de reconocer como ley.

Si pues existe el Concordato, lo que hay que ver hoy es si lo que pide el gobierno, y lo que la comision propone al Congreso que apruebe, está dentro del Concordato.

El Sr. GAMINDE: El señor Moyano ha incurrido en una contradiccion, porque ha principiado por decir que el partido progresista dá por roto el Concordato, y en seguida dice que yo he reconocido la existencia de ese tratado. Sobre esta materia he sido todo lo esplicito y tambien todo lo oscuro que ella requiera. He dicho que el Concordato, bien ó mal hecho, parece ser una ley; pero yo no me reconozco suficientes conocimientos para decidir una cuestion tan grave.

Yo no he dicho que el número de obispos y arzobispos sea excesivo; lo que he dicho es que siendo la dotacion del clero frances mucho mas baja que la del nuestro, y siendo aquella resultado del Concordato celebrado por Napoleon, no sé porque nosotros hemos sido tan pródigos en una cuestion como esta.

Yo he dicho que en España sobran ocho mil y tantos párrocos, pero tambien he añadido que el partido progresista está obligado á dotar el clero parroquial mejor que lo está en el día.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Habrá observado el Congreso que el señor Moyano, en su discurso, ha aludido á la cámara eclesiástica, y ha dicho que creia que consideraba el Concordato como ley vigente del reino. Parecerá raro que habiendo aqui algunos individuos de esa Cámara no tomara alguno la palabra; yo lo he hecho para decir cómo entendemos esa cuestion. En el Concordato vemos dos cosas: primera, el convenio de ambas potestades: segunda, el carácter de una ley del reino. Como ley del reino, la cámara no hace mas que ajustarse á lo que el concordato determina; este es el derecho vigente hoy. Como convenio, en su caso podrá estar sujeto á otras condiciones.

No entré yo en la cuestion de si habido ó no rotura por una de las partes, porque esa cuestion no es conveniente tratarla mas que incidentalmente, cuando puede ser tan grave en sus consecuencias. Yo me limitaré á decir ahora que si hay algo en el Concordato que atente á los derechos mas ó menos inmediatos de la soberanía temporal, no puede ser considerado como vigente; y en lo que no concierne al gobierno temporal sino que requiere la concordia de las dos potestades, en concepto mio las reformas que se hagan deben hacerse por ambas potestades.

El Sr. BUENO: Como ha dicho muy bien el señor Moyano, creo que todo lo que se ha hablado aqui del concordato proviene de que en el gobierno no ha habido resolucion bastante para declarar si es ó no ley del reino ese tratado, y esta resolucion que era ayer necesaria, hoy es indispensable despues que el señor Aguirre dijo ayer que no sabia si el Concordato era ó no ley del reino.

El señor Moyano nos ha dicho que en su opinion existe el concordato y que no está roto mas que en una de sus partes, y yo voy á probar que el mismo señor Moyano ha reconocido implícitamente que no existe el concordato. Dos altas partes contratantes hubo en ese concordato: Roma y España.

Cada una de estas partes tuvieron exigencias. ¿Cuál fué la de Roma? La designation del número de diócesis y la dotacion de esas mismas diócesis en todo lo relativo al personal. ¿Cuáles fueron las exigencias de España? La mas importante fué el reconocimiento ó validez de las ventas que se habian hecho. ¿Qué ha sucedido segun el señor Moyano? Qué Roma ha dicho: «Prescindiendo del compromiso que contraje por ese Concordato, y hoy no reconozco la validez de las ventas hechas.» Pues bien, señores, como esta era la base para la España de ese tratado, una vez que se desconoce el compromiso que en este punto se contrajo, el Concordato ha dejado de existir por la teoria del señor Moyano.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el capítulo 1.º

Se leyó el 2.º por el que pedia 58.180,775 reales para los gastos de año y medio del material del culto catedral, colegial, parroquial, y para los seminarios conciliares.

A este capítulo se presentó una enmienda de los señores Yañez Rivadeneira, Gaston, Jaen (don Tomás), Osorio Pardo y otros, pidiendo

que en vez de los 70,000 rs. que se consignan para el culto de la catedral de Lugo, se señalen 90,000 en atencion al servicio excepcional de aquella catedral.

El Sr. OSORIO PARDO: Diré cuatro palabras en apoyo de esta enmienda. La catedral de Lugo goza de la singular prerogativa de tener manifiesto día y noche el Santísimo cuerpo de nuestro Señor Jesucristo; prerogativa que origina mayores gastos que á las demas catedrales, y por lo mismo deseo yo se haga una excepcion en favor de ella.

El Sr. RODA: La enmienda que acaba de apoyar el señor Osorio es aceptable. La comision, teniendo presente el clamor que se levanta aqui todos los dias pidiendo economias, economias de que se precinde cuando se trata de atenciones de localidad; la comision, repito, no ha querido proponer aumento alguno en este ni en otros artículos, y se ha limitado á aprobar lo que proponia el gobierno. La comision cree justa la enmienda; pero no toma sobre sí la responsabilidad de decir á la Asamblea que la acepta ó no.

Consultado el Congreso, acordó no tomarla en consideracion.

Entrándose en la discusion del capítulo, dijo

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Voy á impugnar el artículo 3.º de ese capítulo, por el que se piden 4.072,500 rs. para los seminarios conciliares, cantidad que me parece en extremo escusada; porque estos establecimientos se sostienen y cubren todas sus atenciones con las pensiones de sus alumnos. La mayor parte de estos seminarios han tenido de 60 á 70 alumnos, y pagando cada pensionista 5 ó 6 rs. diarios, comprenderán bien las Cortes que se pueden sostener sin necesidad de una suma tan crecida como la que aqui se presupone. Tanto es así, señores, cuanto que hoy se ha quitado á esos establecimientos la segunda enseñanza, y toda la que dan está limitada á los cuatro primeros años de teología. Para esa enseñanza no se necesitan tantos cateáticos, y como á estos les dan una asignacion tan mezquina de 1,000 ó 1,500 rs., no me parece se estrañará que yo asegure que con 20 ó 25,000 rs. estarian cubiertas las atenciones de esos seminarios, y por lo tanto que el presupuesto de esos establecimientos podria reducirse á una mitad.

Debo llamar la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia acerca de la falta de observancia de uno de los artículos del decreto de 29 de setiembre último, por el cual se prohibe á los seminarios conciliares poder dar á los alumnos la segunda enseñanza. Sin embargo de esta disposicion tan terminante, hoy en casi todos los seminarios hay cátedras de segunda enseñanza, con el carácter de enseñanza privada, y el gobierno no debe consentir que así se desobedezcan sus mandatos.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: Debo decir al señor Godínez que por la reforma bastante radical que llevó á los seminarios conciliares el decreto de 19 de setiembre, se ha reducido considerablemente el número de alumnos de los seminarios, y que por esta razon las pensiones de los seminaristas no pueden proveer mas que á los gastos que los mismos ocasionan.

S. S. se ha quejado de que no se observa el decreto de setiembre en algunos seminarios, y no contestaré en este particular á S. S. otra cosa, sino que habiendo tenido noticia la autoridad, de que en cierta diócesis estaban abiertas las cátedras de segunda enseñanza, ha llegado el caso de que con mano poderosa haya ido la autoridad á ese seminario, haya cerrado las cátedras y puesto á la puerta del establecimiento á los alumnos. Tal vez se haya excedido un poco esa autoridad, porque pudo hacerlo por medios mas suaves; pero el gobierno la ha disculpado al saber que la autoridad eclesiástica habia dado lugar con una falta grande á esta mas pequeña. Si los señores diputados tienen noticia de que en algun seminario se falta á lo prevenido por el gobierno, díganlo, y verán como este se sabe hacer obedecer.

Sin mas discusion fué aprobado el capítulo 2.º Se hizo primera lectura de una enmienda de los señores Poyan y otros al capítulo 3.º pidiendo que se niegue la cantidad presupuestada para el tribunal correccional de la corte, por haber sido creado por un poder incompetente.

Sin discusion fueron aprobados los capítulos 3.º y 4.º, y leído el 5.º dijo

El Sr. ORENSE: Señores; digo ahora lo mismo que en el presupuesto de la Guerra, y es que creo que el personal debia venir dentro del mismo artículo que se discute. Admitida mi idea de que establecido el Consejo de Estado deben suprimirse todas las juntas consultivas, yo creo que deberán suprimirse los tribunales y oficinas de que nos ocupamos, los cuales importan setecientos y tantos mil reales. Si el clero, según ha dispuesto el gobierno, ha de ser pagado por las oficinas de Hacienda; ¿para qué es la ordenacion de pagos? En el sistema antiguo lo comprendia, pero ahora no.

No concibo por qué á los curas y al culto no se les ha de pagar en los mismos pueblos; de esta manera se evitarian jiros y contrajiros, y los pagos se harian con mas oportunidad. Desearia que el gobierno se sirviera contestarme á estas indicaciones.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: En cuanto á la observacion hecha por S. S. en que se pague en los pueblos el

culto y clero, eso seria una medida que comprendiese á todos los ministerios, la cual tiene sus inconvenientes. S. S. sabe que ha habido una época en que el clero cobró en los pueblos; y sucedió mas de una vez, que yendo el apremiador de contribuciones y no estando hechas estas, el ayuntamiento le pedia al cura el recibo de habersele pagado, y luego el cura tenia mil inconvenientes para que se hiciera efectivo el pago.

En el ministerio de Gracia y Justicia hay un director general de contabilidad; y previendo el gobierno que en lo sucesivo debe ser mas sencilla la del clero por las medidas que se han adoptado, ha suprimido la direccion de contabilidad y la ha dejado reducida á una pequeña ordenacion de pagos que cuesta menos, la cual es preciso conservar, pues está pendiente el arreglo de grandes cuentas en el clero.

La Cámara del real patronato es un consejo muy importante para el gobierno. El tribunal de las Ordenes, en lo que sea de consejo, será suprimido; en lo demas será preciso el conservarle. Celebraré que S. S. quede satisfecho con estas esplicaciones.

Sin mas discusion fué aprobado el capítulo 3.º

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: despues de sortear la comision que ha de pasar á felicitar á S. M. con motivo de los dias de la princesa de Asturias, continuará la discusion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 26 de diciembre.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha mandado que del producto líquido de la venta de los ejemplares de la ley del enjuiciamiento civil, se entregue la tercera parte al colegio de abogados de esta corte, con destino al aumento de su biblioteca, en atencion al trabajo que ha prestado la comision nombrada por su decano para que cuidase de que la impresion saliese hecha con esmero, y al supremo tribunal de Justicia la cantidad que sea precisa para la decoracion y adorno de sus salas, y en particular de la en que ha de verificarse el solemne acto de la apertura de los tribunales de la corte, invirtiéndose el resto en la formacion de una biblioteca especial de obras escogidas para este ministerio, sobre las pocas que existen en la actualidad en el mismo.

Amplias medidas nos parecen muy acertadas, como todo aquello que tiende á procurar medios de instruccion.

Se lee en el *Diario de Constantinopla* del 10:

«Las últimas noticias de Asia nos ofrecen algunos datos importantes sobre la marcha de Omer-Baja hacia el interior.

Despues de la brillante derrota de los turcos en el paso del Inguor, el generalísimo avanzó rapidamente con todas sus tropas atravesando sucesivamente varios torrentes que se precipitan en el Phase, sin encontrar seria resistencia. Al llegar á las riberas del Chopi, las tropas otomanas se encontraron enfrente de la poblacion del mismo nombre, que los rusos habian rodeado de fortificaciones para ponerla al abrigo de un ataque y donde habian establecido un depósito muy considerable de municiones y provisiones. Esta posicion estaba defendida por ocho batallones.

La presencia inesperada de fuerzas otomanas delante de esta plaza de guerra, presencia tanto mas temible cuanto que se acaba de recibir la noticia de la derrota de las fuerzas rusas en las riberas del Inguor; infundió un verdadero espanto á la guarnicion.

Comprendiendo el generalismo el buen resultado que podria tener un ataque inmediato, ordenó á sus tropas que marcharan contra el enemigo. Los rusos, doblemente asustados, solo opusieron una debil resistencia y se retiraron en seguida ante la intrepidez desplegada por las tropas imperiales.

La accion fue conducida con tanta decision que el enemigo no tuvo tiempo mas que para retirarse sin poder estraer ni destruir sus provisiones, según acostumbra.

Cayeron en poder de los vencedores los almacenes enemigos, en los que se encontraron, entre otros objetos de valor, 12 mil pieles de carnero.

Omer-Baja, despues de este nuevo triunfo, continuó su marcha hacia Kutais. Las últimas noticias que hemos recibido anuncian que estaba á muy corta distancia de esta ciudad.

CORREO DE AYER.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden concebida en los siguientes términos:

«Elmo. Sr.: Conformándose la reina (Q. D. G.) con lo espuesto por esa direccion general y la de rentas estancadas respecto á la clase de papel con que debe reintegrarse el invertido en los expedientes de subastas de bienes nacionales, se ha servido mandar que las diligencias sean extendidas en papel del sello de oficio á tenor de lo prevenido en el artículo 19, caso noveno del real decreto de 8 de agosto de 1851, y el reintegro consista en la regulacion de aquel como del sello cuarto por su analogia con los instrumentos públicos que designa el art. 6.º del precitado real decreto.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1855.—Brull.—Sr. director general de ventas de bienes nacionales.»

MADRID 27 de diciembre.

Anoche se ha hecho á la princesa de Asturias, por don Felipe Monedero, dueño del taller de ebanisteria y tapiceria de la calle del Arenal, número 12, un presente, consistente en un reclinatorio de palo santo, estilo gótico, obra suya. En sus tallados y bajos relieves se ve entre otras figuras la cruz de nuestro Redentor en la parte exterior: el escudo con las armas de España, ornado del gran collar del toison, en la interior: el almohadon y la almohadilla son de terciopelo grana, de nuestra fábrica de Talavera: los bordados de oro y plata, ejecutados por el señor García, de la calle del Principe, representa el Cordeiro Pascual, la cruz, y castillos y leones en las puntas.

No parece sea una cosa completamente resuelta el que se archive la Constitucion. El gabinete, restablecido que sea el conde de Lucena, se ocupará nuevamente de esta cuestion y ella será llevada al fallo de las Cortes.

Ayer, según deciamos en nuestro artículo de fondo, se han recibido por el representante del Gran Central de Francia los mas completos poderes para sostener las proposiciones hechas en la cuestion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza. Era lo único que esperaba la comision para presentar su dictamen favorable á las Cortes. Aceptada la licitacion y las condiciones todas del proyecto de ley, es de esperar se concilien todas las exigencias legítimas de la legalidad con los intereses de los capitales que van á llevar á cabo una obra tan importante para la España.

Parece va á ser nombrado rector de la Universidad de Barcelona el señor Martí de Eixalá, catedrático de jurisprudencia y uno de los diputados que combatieron la reforma de Murillo.

Tenemos entendido que el capitán general de Filipinas, por el último correo, ha dado parte al gobierno de la considerable cosecha de tabaco recolectada en la provincia de Cagayan, y que recomienda eficazmente al ex-alcalde mayor don Luis Eslarra como único á quien se debe tan extraordinario aumento de produccion. Apoyado esté celoso empleado por el general Crespo, pudo plantear su nuevo sistema, con la confianza que le inspiró el poderoso influjo de la primera autoridad, y dar á la Hacienda ciento sesenta mil fanegas de tabaco, ó sean cincuenta y tres mil

quintales con corta diferencia sobre la mayor cosecha obtenida, y que vendidos al ínfimo precio de diez pesos, suman quinientos treinta mil.

S. M. la Reina, accediendo á una instancia de don Lorenzo Deniz, ha tenido á bien hacer estensivo el giro mútuo de correos á las islas Canarias. Las dificultades que para ello siempre ha presentado la direccion de correos han sido vencidas por el ministerio de Hacienda. Con este motivo las muchas personas que de aquel archipiélago se encuentran en la península tienen un medio de poder recibir las cantidades que necesiten por pequeñas que sean, y con lo cual se evitarán multitud de perjuicios que hasta ahora y por falta de este medio ha habido que sufrir. (Ep.)

Tenemos entendido que desde 1.º de enero, si algun contratiempo no lo impide, verá la luz pública en Madrid un nuevo periódico con el título del *Argonauta*, y de dimensiones iguales á las del *Times* de Londres. Tambien se nos ha dicho que será el órgano único y esclusivo de los Puros.

Se asegura que una casa respetable de esta corte trata de hacer proposiciones, sino las ha hecho ya, al gobierno para que con arreglo á lo que previene la ley general de ferro-carriles, se saque á pública subasta el de Játiva á Almansa bajo el tipo de 65 millones y conduciendo el trazado por el valle de Onteniente, á cuyo presupuesto primitivo se habia hecho elevar á 80.

El autor de la música del himno de Riego, don Francisco Sanchez, hoy residente en Puerto Real, ha pedido á S. M. un premio por su inmortal composicion. El señor Sanchez servia en el regimiento de Valencia como músico de plaza, cuando don Rafael Riego, capitán que fué del mismo, le entregó la letra escrita por el que hoy es el Esco. Sr. duque de San Miguel para que la pusiese en música.

Segun aseguran varios habitantes de Melilla, el gobernador de aquella plaza, cuya conducta ha sido agríamente censurada, no ha hecho mas que cumplir estrictamente las ordenes del gobierno, y en virtud á ellas ha verificado las repetidas salidas al campo fronterizo, mereciendo en todas la aprobacion de S. M. (C. A.)

Parece que será declarado de utilidad general el puerto de Alicante.

El dia primero de enero tendrá lugar la revista anual de todos los cuerpos de la Milicia Nacional, que previene la ordenanza, para que los ingresados en el año anterior juren las banderas. (V. del P.)

Idem 28.

Cuanto pudiéramos decir los progresistas en favor del grande y fecundo principio de la desamortizacion, seria pálido al lado del elocuente encomio que hace de él la *Epoca* de anoche. Dice así:

«Las noticias que llegan de todas las provincias de España demuestran de una manera evidente, aun á los mas ciegos, el afan con que el pais en masa se asocia al hecho de la desamortizacion. Lo mismo en Valencia que en Andalucia; lo propio en Madrid que en Burgos, las fincas del clero, de propios, del Estado, suben, la que menos, al doble de su tasacion, y alguna ha habido que ha llegado al quintuplo de ella.

Las amenazas de cierto género, las apasionadas censuras que una parte de la prensa ha fulminado, no solo contra la forma, sino contra el principio de la desamortizacion, se estrellan en el buen sentido liberal y en la conciencia que el partido liberal en todos sus matices tienen ya de su fuerza y de la estabilidad de los intereses creados por nuestra revolucion política y social.

Nosotros no nos hemos engañado respecto á la manera como acogeria el pais la desamortizacion. Si condenamos jactancias inútiles, disposiciones mal meditadas, pasiones indignas de hombres de Estado, y si deseamos siempre el que esta grande y salvadora reforma se hubiese realizado dentro de otras condiciones que la hicieran mas fecunda, jamás escribimos nuestra pluma una frase contraria al gran principio de la desamortizacion.

En España la creemos el germen vivif

cador de su riqueza y la base mas firme que tiene en nuestro suelo la monarquía constitucional. Sin ella acaso el gobierno representativo habria desaparecido en 1853. Créense millares de propietarios de bienes nacionales y la reaccion fanática y ciega será mas imposible todavía en lo porvenir.

Felicitándonos por estos resultados, permitásenos expresar el deseo de que nivelados con recursos permanentes los gastos con los ingresos del Estado, puedan los inmensos recursos de la desamortización no devorarse en anticipos infructuosos y estériles, sino servir de base al desarrollo de la pública prosperidad y á un gran sistema de obras públicas y de inteligentes mejoras materiales.

—El partido ultramontano y su representante en la imprenta parisiense, el *Univers*, han sufrido una verdadera derrota. El famoso proceso de la fé y de la razon acaba de ser examinado en Roma por la congregacion del Indice, que ha resuelto definitivamente:

Que no puede existir nunca desacuerdo ni verdadero divorcio entre la fé y la razon, puesto que entrambas se derivan de una sola y única fuente, de la fuente inagotable de la verdad, que es Dios, presntándose este modo un mútuo concurso.

Que el razonamiento puede demostrarse con certidumbre de la existencia de Dios, la espiritualidad del alma y la libertad del hombre.

Que el uso de la razon precede á la fé y conduce al hombre con ayuda de la revelacion y de la gracia.

Y que el método eclesiástico no conduce al racionalismo.

La nueva doctrina de la Santa Sede ha sido un rayo para el *Univers*, con cuyas doctrinas de siempre está en completa contradiccion. El arzobispo de Paris por su parte se ha apresurado á circular la determinacion de Roma á todo el clero de su diócesis, tomando así venganza de los frecuentes ataques del periódico ultramontano. Este por su parte calla como un muerto, sin haber reproducido siquiera la circular del metro-politano parisiense.

—Algunos individuos del partido conservador trabajan para la organizacion en Madrid de un comité central del mismo. *El Occidente* dice, que si el partido conservador ha de reorganizarse y ponerse en actitud de aspirar el poder, el primero y mas importante paso que para conseguir su objeto le conviene dar, es la formacion de una junta ó comité, que por la posicion y demás circunstancias de sus individuos, se halle en el caso de poder tomar el nombre del partido para proclamar las doctrinas de este, y precisar cuáles serian sus actos el día en que dirija los destinos del país. Como no proclame otras prácticas y otros principios distintos de los que el país conoce ya, nos parece que todos sus trabajos de organizacion no le dará resultado alguno.

—Se ha resuelto construir un camino de hierro de Constantinopla á Belgrado. Existe actualmente en Paris un comisionado especial de la Puerta Otomana, para contratar esta via, que será el principio de la red con que el sultan quiere cruzar el territorio de su imperio. (Iberia.)

—Ayer circularon rumores de un acontecimiento gravísimo, que á ser cierto seria fecundo en incalculables consecuencias. Decíase que el embajador y los agentes consulares de Inglaterra se habian retirado de los Estados Unidos, á causa del giro que la cuestion pendiente entre los Gobiernos de ambos países ha tomado últimamente. Si el hecho es cierto, las influencias rusas, que al parecer predominan en el Gabinete de Washington, han conseguido un triunfo que complica la situacion de Europa de una manera alarmante.

—Parece que se va á presentar una proposicion á fin de que las Cortes desechen para siempre ó aprueben el proyectado restablecimiento de los derechos de puertas y consumos.

—De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta la doce de la noche del jueves 27 de Diciembre, aparece que siguen

disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cadiz y Zaragoza.

—Anoche falleció en esta corte, despues de una larga y penosa enfermedad, el Excmo. Sr. D. Dionisio Capaz, capitán general de la armada. Parece que esta alta categoria recaerá en el Excmo. señor D. Francisco Armero y Peñaranda, el mas antiguo segun nos dicen, en el empleo de teniente general de nuestra marina.

—Está bastante enfermo el general Buitrago. También ofrece cuidado la duquesa de la Roca, madre política del difunto duque de Sotomayor, cuya muerte tanta sensacion ha causado en Madrid.

—Ha descubierto días pasados el gobierno civil de Madrid una trampa de ladrones que no deja de ser ingeniosa. Un individuo, que estaba en el patio chico de la cárcel del Saladero, se entretenia inocentemente en escribir cartas á las personas acomodadas de Madrid y de toda Castilla, ofreciéndoles con la mayor formalidad parte de un tesoro inmenso.

La forma de estos escritos era muy particular. Ora el héroe del Saladero, diciéndose criado de la ex-reina Cristiana, escribia á un sugeto de Salamanca que en julio de 1854 habia tenido que huir á Portugal con una maleta que contenia 10 ó 12,000 duros.

Perseguido muy de cerca, tuvo que enterrar el tesoro cerca de Salamanca, en un sitio cuyo plano remitia. Otras veces era criado ó comensal de Sartorius, ó el conde de Quinto, y escribia á sugetos de Madrid que en la misma época habia tenido que enterrar en el arroyo Abroñigal ó en el campo del Moro cantidades muy crecidas.

Las personas que recibian estas cartas se presentaban en el patio chico de la cárcel, recibiendo del interesado, con un nombre supuesto, noticias y planos, que por lo común les costaban de una á dos onzas. Nadie puede figurarse como estaban de concurridas las cercanías de Madrid en las altas horas de la noche. A docenas traía presas la Guardia civil personas que habia encontrado cavando á media noche. Se cree que pasan de ochenta las que escamoteó de este modo el distinguido y estudioso habitante del patio chico del Saladero.

—Segun escriben desde Sevilla á el *Parlamento*, la villa de Olvera ha sido teatro de los mas escandalosos y censurables atentados. Parece que habiéndose puesto mal el administrador que allí tiene la casa de Osuna, D. Miguel Garcedo, con los que en varias épocas han pretendido repartirse bienes del ducado, y habiendo sido ascendido á la administracion de Marchena y Paradas, á penas cundió la noticia por el pueblo, un peloton de hombres armados embriagados en la taberna rodeó la casa del administrador, dispararon multitud de tiros contra las puertas y ventanas, espionando con tan inaudito proceder la vida de un anciano de 70 años, de su mujer de 60 y de su hija, y despues de tan heroico hecho se trasladaron á la casa de doña Francisca Garcedo, hija del administrador, reproduciéndose la misma escena de vandalismo, de llantos y de esterminio.

Desde esta última fueron á la de doña Joaquina Arrendondo, viuda del que fué brigadier jefe de la guardia civil de este tercio. D. José de Castro, madre política de D. Eduardo Garcedo, y allí tuvo repeticion la escena de confusion y espanto que he mencionado, durando estos incalificables sucesos hasta las cuatro de la mañana del citado viernes, ejecutados á paciencia de las autoridades y fuerza pública, que no tuvieron el generoso sentimiento de presentarse á impedir, no ya el disparo de los tiros, sino el saqueo, el pillaje y la muerte, consecuencias precisas de tan absurdo y monstruoso precedente.

Parece que los Tribunales entienden ya sobre estos incalificables hechos de vandalismo y de barbarie.

—Leemos en una correspondencia de Paris:

«El general Canrobert va á encontrar de resultados de su viaje á Stokolmo el bas-

ton de mariscal que no pudo obtener ante los muros de Sebastopol. Ya he dicho á Vds. que el general contrae matrimonio; pues bien, la alta dignidad militar de que he hablado, será su regalo de boda.

(Epoca.)

—Los periódicos recibidos de las Islas Canarias alcanzan al 8 de diciembre y no ofrecen gran interés. El estado sanitario es bueno; la tranquilidad seguia inalterable, y en la isla de Tenerife se ha formado una nueva empresa de vapores entre dichas islas y la Habana. Dicha empresa se propone establecer tres vapores, pero por el pronto no se construirá mas que uno, que será de tornillo y de 1,000 toneladas fabricándose los otros dos si se cree necesario. Al efecto se han sometido ya á la aprobacion del gobierno de S. M. las proposiciones de la empresa. La construccion tendrá efecto en uno de los astilleros de los Estados-Unidos. Además entra en las intenciones de la sociedad poner otro vapor en las islas y Cádiz, el cual saldrá de Santa Cruz de Tenerife para Cádiz al día siguiente de la llegada del principal de la Habana, retornando á los 10 ó 12 días para que aquel siga para la Habana con los pasajeros y carga que para aquel punto haya conducido, haciendo en los 50 días que se pasarán desde la salida para la Habana hasta la llegada del siguiente vapor, los viajes que se crean convenientes entre las islas Canarias.

—La comision general de presupuestos sigue reuniéndose de noche y discutiendo el de Hacienda, único que resta ya que examinar.

—Ayer ha sido puesto en libertad el editor y director de el *Leon Español*, señor Gutierrez de la Vega. Anoche se encontraba en el teatro.

—No está tan próxima como se ha dicho y nosotros mismos estampamos ayer, la promocion de magistrados para el Tribunal Supremo, aunque esto tenga por objeto cumplir lo dispuesto en la nueva ley de enjuiciamiento civil. Son tan contados los negocios que hoy ocupan al Tribunal, que por el momento no es de primera necesidad la promocion citada.

—Ayer se vió, en efecto, ante la Audiencia de Madrid la causa formada al señor D. Agustin Perales y otros, acusados de haber impreso y procurado estender un *manifiesto á la Nacion*, falsamente atribuido á S. M. la Reina. Hecha relacion del expediente ajustado, el fiscal de S. M., no con el carácter de acusador (son palabras testuales del periódico de oposicion, *La España*), sino dispuesto á buscar la verdad y presentarla al criterio de los jueces, manifestó que el delito que se perseguia era solo un delito de imprenta, puesto que no habia mas hecho justificable que el de la impresion y propagacion de un escrito, cuya calificacion correspondia en todo caso al Jurado. Pasando luego los abogados á defender á sus clientes, hablaron los señores Trelles, Oller y Selva, y en último término el señor Nocedal que defendió el señor Perales. De los discursos de los defensores se tomaron notas taquigráficas. La causa principió á verse á las once de la mañana y concluyó á las seis y media de la tarde.

—Las acciones del *Crédito moviliario* francés han subido cincuenta francos á consecuencia de haber presentado el señor Bruil el proyecto de ley del establecimiento de crédito en España,

—Los periódicos de hoy por la mañana varian esencialmente en la apreciacion del estado que en el día de ayer ofrecia el general O'Donnell. Dice la *Nacion* que á consecuencia de un nuevo ataque que esperimentó el general O'Donnell al amanecer de ayer, pasó todo el día bastante agravado y con calentura; pero por la noche la enfermedad hizo crisis, y es de creer, que su restablecimiento será completo antes de pocos días. El *Occidente* escribe que en la madrugada de ayer sintió notable alivio, que ayer ó todo el día descansó y que los facultativos opinaban que los ataques no se repetirían. El *Clamor Público*, por último, cuenta que el general O'Donnell sufrió un nuevo ataque que agravó su enfermedad. Pero en medio de

estas contradictorias noticias, nosotros creemos poder decir lo exacto. El general O'Donnell pasó la noche del miércoles al jueves con alguna incomodidad. Ayer de madrugada empezó á notar alivio. Hasta por la tarde la pasó con tranquilidad, segun dijimos en nuestra correspondencia cerrada ayer, como día festivo que era, mas temprano que de ordinario. Cerca de anochecer, sin embargo, se le presentó alguna fiebre, que incomodándole dió origen á los exagerados rumores que anoche corrieron por Madrid y que han dado lugar sin duda á las noticias que hoy traen los periódicos. La noche última, segun las noticias que hemos recogido hoy por la mañana, la ha pasado el enfermo satisfactoriamente, habiendo descansado en toda ella.

—Se asegura que se ha realizado la formacion de una sociedad que se propone construir una línea de ferro-carril desde Villasequilla á la Calzada de Oropesa.

—En Zaragoza se instruye con actividad la sumaria en averiguacion de los autores y cómplices de los últimos sucesos, pero es probable que el sumario sufra algun entorpecimiento porque la autoridad militar ha intimado la competencia fundada en el estado de guerra en que se halla declarada la provincia.

—Están ya terminados los estudios sobre el ferro-carril de Madrid á la Coruña, y los ingenieros encargados de ellos van á estender inmediatamente el proyecto para entregarle á la empresa concesionaria.

—De la sumaria que se mandó formar en averiguacion de la conducta de los escuadrones de Bailén, Aragon y Cataluña, cuando en la noche del 22 al 23 de mayo último tuvo lugar en Zaragoza la sublevacion de parte de aquellas fuerzas, ha resultado que los jefes y oficiales de los citados cuerpos llenaron sus respectivos deberes, y en su consecuencia se ha mandado de Real orden que se sobresea en la sumaria, sin consecuencia alguna desfavorable para todos los gefes y oficiales á quienes se referia.

—Segun dicen los periódicos de Portugal es extraordinaria la emigracion diaria de aquel país para diferentes puntos del extranjero.

—La *Revista militar* y la *España*, periódicos de distinta posicion y opiniones y regularmente bien enterados en asuntos militares, confirman plenamente lo que nosotros hemos dicho contra el parecer de toda la prensa, respecto á la llamada cuestion Ros de Olan: Mientras generalmente se decia que este iba á dejar su puesto de Director general de infantería, nosotros fuimos los únicos en sostener que esto no tendria lugar, supuesta la union íntima que existia entre los generales de Vicálvaro, y el aprecio que el duque de la Victoria les dispensaba. Pues oigase ahora á los periódicos citados. La *Revista militar* dice «tener motivos para desmentir los rumores en cuestion», y la *España* añade que «el Director general de infantería sigue en su puesto, habiéndose abandonado toda idea de reemplazarle en tan importante cargo».

—Hoy, por la tarde, se han reunido en el Congreso para tratar de la cuestion de aranceles la comision que entiende en el proyecto de los mismos, el ministro de Hacienda y los señores marqués del Duero y Madoz, á nombre de los diputados por Cataluña. Veremos si mas tarde podemos dar cuenta de lo que ha pasado en esta reunion, en la que solo han permanecido breves momentos los señores Madoz y Concha.

—Al fin ha sido adjudicada á D. Joaquin Sanchez la subasta de conducciones terrestres de sal de la península é islas Baleares, á razon de 13 mrs. y 40 céntimos por quintal y legua.

—La cuestion de aranceles ha dado hoy á última hora un importante paso en el terreno de la conciliacion de todos los intereses. Despues de las repetidas conferencias en que han hecho el principal papel los señores Madoz y Concha y el ministro de Hacienda, tan firme en sus convicciones como dispuesto á dar á los indus-

triales alarmados todas las garantías de calma y acierto, la comision encargada del exámen del proyecto para la reforma de aranceles ha acordado esta tarde, con la aquiescencia del señor Bruil, el reunirse diariamente en el palacio del Congreso desde el mes de enero inmediato hasta el 10 de febrero, en cuyo término oír á los interesados en las diferentes industrias y ramos comprendidos en dicho proyecto que se presenten oportunamente. La sesion del 10 de febrero empezará á las diez de la mañana.

—El señor Olózaga, nuestro representante en París, sale mañana por la tarde de esta corte, no para aquella capital como se ha dicho, sino para su posesion de Vico, en la provincia de Logroño, en la que permanecerá por algunos días hasta que recobre completamente la salud un tanto afectada por los importantes y grandes trabajos que le han confiado las Cortes Constituyentes. (C. A.)

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 29 á las 7 de la noche.
El general O'Donnell está casi restablecido.
Madrid 30 de diciembre.

La comision que ha de entender en la cuestion del puerto de Barcelona, ha tomado en consideracion el proyecto del ingeniero Soler presentado por los diputados. El presidente de esta comision es don Pascual Madoz y el secretario don Rafael Degollada.

Madrid 31 de diciembre
Los comisionados de Barcelona, aceptando la proposicion del señor Franquet, decidieron anteayer aguardar algunos días la continuacion de las gestiones que los señores Madoz y Concha hacen cerca del gobierno para el arreglo de la cuestion de Aranceles.

BOLSAS.

Madrid, 31.—3 p. 0,0; á 36-00.—Diferida, á 21-95.
Paris, 31.—3 por 100 francés, 64-30.—4 1/2 id., 92-00.—Interior español, 35 1/4.—Diferida, sin cotizar.
Londres, 31.—88 1/4.—88 3/8.

Solsona 30 de diciembre.

Queda ya concluida la faccion; pues, según parte confidencial que tiene el Comandante general de esta provincia, el dia de Noche Buena entraron en Francia los restos que habian quedado despues de la escaramuza del dia veinte y dos: y así es que quedan ya puestos en libertad todos los presos que habia en Berga, y se aguarda tambien la orden para que se vayan á sus casas los que se encuentran en esta.

Todas las tropas se han marchado á sus puestos; la Guardia civil á cubrir las carreteras, y los mozos de la Escuadra á sus cantones.

El espresado señor Comandante general quiere celebrar un dia de esta semana una funcion religiosa en la iglesia del Seminario del Milagro, en accion de gracias por el restablecimiento de la paz.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 29 de diciembre.

«Las tropas pasan por los bulevares en medio de una multitud inmensa y entusiasta. Los soldados llevan ramos de laurel en los fusiles.—El Emperador ha dirigido una alocucion á las tropas.»

Paris 30 de diciembre.

La Emancipacion belga dice que el periódico el Norte no duda de que las proposiciones llevadas á San Petersburgo por M. de Esterhazy serán rechazadas.

El Morning Herald dice que el gobierno de Nápoles retirará el 31 de diciembre la autorizacion para esportar galleta y pastas.

Paris 31 de diciembre.

Escriben de Berlin que M. de Manteuffel ha llevado á Viena la respuesta de la Prusia en la que dice que no apoyará las proposiciones que se le han comunicado, pero que hará representaciones pacíficas.

Segun una parte de Hamburgo, el príncipe Menschikoff ha sido nombrado gobernador de Cronstadt con atribuciones de general en jefe.

—El Morning Post combate enérgicamente las opiniones espresadas en el folleto recientemente publicado.—Hemos sido, encañados, dice, en Viena por la diplomacia.

Un congreso de soberanos alemanes favorecería á la Rusia, porque estos príncipes representan mal los intereses de sus pueblos.

—Recibimos de Marsella, dice el Mensajero del Mediodia, el parte siguiente:

«Acaba de entrar en este puerto el vapor-correo de Constantinopla. Los periódicos y correspondencias que trae no contienen nada de importante.—M. Mussurus ha sido elevado al rango de embajador.

—El internuncio de Austria ha hecho una visita al gran visir.—El presidente del Tanzimat acaba de ser nombrado ministro de negocios estrangeros.—La plaza de Erzeroum está suficientemente provista de víveres y municiones. Esta plaza podrá oponer una resistencia seria á los ataques del enemigo.»

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TELESFORO, PAPA Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 16 ms.
Pónese... á las ... 4 » 44 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Las 12 hs. 5 ms. 37 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del tercer batallon de Asturias, don Rafael del Pino.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Muntuirí.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos formado para el corriente año, se hallará de manifiesto en la secretaría de esta villa, desde el 4 al 10 del que rige en cuyo plazo se admitirán las solicitudes de los contribuyentes que pretenden agravios. Montuirí 2 de enero de 1856.—Pedro José Manera, alcalde.—P. A. del A.—Gerónimo Cloquell, secretario.

COMUNICADO.

Aguardando ayer á cierto señor para arreglar un asunto particular, maquinalemente cogí uno de los muchos periódicos que habia sobre una mesa y fué el Palmesano del dia 3 del presente mes y número 27, lo revisté y me llamó la atencion un comunicado con el título de economías y suscrito por M. R.; y como soy aficionado á partidarios de ellas, siempre que sean bien entendidas, tuve la tentacion de leerlo, seguro de que me daría gusto; pero ¡qué desengaño! lejos de darme gusto, su lectura me llenó de indignacion al ver que el articulista dirigia todos sus tiros á nuestro dignísimo señor Gobernador de la provincia y levantaba el grito hasta el cielo clamando por la disminu-

cion de su paga, llamando la atencion de mi benemérita clase sobre el sueldo que disfruta, y no contento el economista M. R. despues de haber sacado la cuenta por mensualidades dice «Los que no lo sabian sépanlo, el Gobernador tiene el miserable sueldo de doscientas cincuenta libras cada mes.» Es por demas decir que el articulista M. R. se olvidó de manifestar los cargos y responsabilidades que pesan sobre tan dignísima autoridad, como tambien sacar la cuenta del sueldo que disfruta la primera autoridad eclesiástica de esta isla, que es doble del que percibe nuestro señor Gobernador, sin contar que en Menorca existe otro obispado, que regularmente cobrará otro sueldo semejante. Sin embargo el articulista M. R. no ha reparado en esas pequenezes, ni con las cesantías que se han creado por efecto de los actos de un gobierno injusto, tirano y opresor, ni con las pensiones de las familias de los generales que en diferentes épocas combatieron la libertad y proclamaron el absolutismo, y otras muchísimas cosas que le podríamos citar, las que quizá no le serian muy agradables. Mas el articulista ha creído sin duda que la clase industrial está todavía por civilizar y creyéndola casi salvaje, trata de alucinarlos tal vez con la siniestra intencion de hacernos dar una asonada para satisfacer su ambicioso proyecto que hipócritamente quiere ocultar. Si el articulista es uno de los descontentos que tienen el deseo de vivir á espensas de nuestro sudor y no ha podido lograrlo, tenga paciencia y aprenda á vivir con el de su rostro y sepa de una vez que á la clase artesana no se le dá fácilmente gato por liebre y que tenemos un anteojo que mirando á lo pasado alcanza mas allá del año 43 y en Mallorca todos nos conocemos ya. Si el economista M. R. hubiese de buena fé abogado por el pueblo á que tengo el orgullo de pertenecer, habria clamado por la supresion de varios destinos inútiles, entre ellos la plaza de verdugo de esta isla que cuesta 30 duros y dos pesetas mensuales sin descuento de ninguna clase; y por el establecimientos de escuelas gratuitas para los hijos de ese mismo pueblo: entonces si que el articulista se hubiera acreditado y no diera lugar á que le regaláramos el mas profundo desprecio.

No concluiré sin advertir al articulista M. R. que no me ha movido á tomar mi débil pluma ninguna clase de interes mas que el hacerle conocer que nuestra clase trabajadora no tiene tantas telarañas en los ojos que no conozca sus derechos y deberes y si duda del aserto de mis palabras enseñe su cara que supongo será de recibo, y veremos que contribucion paga al Estado y si tiene oficio conocido y entonces quizá no tendré yo inconveniente en enseñarle mis calludas manos y asegurar á mi clase que al articulista no le comprende ninguna ley de vagos.—Un trabajador. (1)

(1) Este comunicado obra en la redaccion dias hace y no lo hemos insertado hasta ahora por la abundancia de materiales.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.
De Ivisa en 2 dias laud Tres Amigos, patron Planells.
De Argel en 5 dias laud Carmen, patron Vivó.
De Ivisa en un dia salucho guarda-costas Iluro, al mando del alferéz de fragata graduado don Juan Roig.
De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, patron Alemany.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 3.
Para Cadiz bergantin ingles Orion, c. Edington.
Para Argel laud San Antonio, patron Marta, con un pasajero.

AVISOS.

EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO SE vende carbon de piedra de buena calidad á 16 sueldos el quintal.

SUBASTA.

El viérnes 11 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará, si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes, sitas en esta ciudad.

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal, en la calle de la posada de la Tierra Santa, número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolacion, números 6, 7 y 8 de la misma manzana.

Otra botiga, calle de la Espartería, número 9 de la manzana 13.

El predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la Siva d'en Gal, con casa y demas pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomás.

GRAN BARATO DE ARBOLES FRUTALES en el Borne, número 32.

Ha llegado á esta capital un sugeto francés, de Lion, con un gran surtido de árboles frutales de toda clase para jardines y macetas, como son: perales, manzanos, cerezos, ciruelos melecotonos, albaricoques, uvas acerolas y fresas.

Se encontrarán de manifiesto en su despacho las frutas naturales de una libra hasta cuatro, y árboles enanos, semillas y flores de toda clase.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 6 del que corre y á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Ivisa con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin, al mando del capitán don Antonio Balaquer: admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 2 de enero de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á

EL CORREO UNIVERSAL, DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE DE TODOS LOS PARTIDOS.

Precio de suscripcion 27 reales por trimestre, franco de porte.

ESPLICACIONES QUE, EN DESCARGO DE SU CONCIENCIA Y RECTIFICACION DE SUS IDEAS,

presentó el autor del folleto titulado **CRISTIANO-SOCIALISTAS**

Al Ilmo. Sr. Obispo DON RAFAEL MANSO, obispo entonces de la diócesis de Mallorca y actualmente de Zamora.

Se dan á luz estas esplicaciones sin añadirles ni quitarlas nada, ni una sola letra, ni un solo apíce; advirtiendo que por no alterarlas, se dejan vacios muchos paréntesis, á cada uno de los cuales corresponde un texto de la Escritura sagrada.

CALENDARIO PARA EL AÑO 1856.

Se halla de venta en dicha librería.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.